

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Analizadas las solicitudes presentadas a la II Convocatoria para la realización de prácticas en empresas europeas en el marco del programa ERASMUS+ 2014/2015, publicada el 2 de Diciembre de 2014 en la web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja, y conforme a las bases establecidas en la misma, este COMITÉ DE SELECCIÓN ha resuelto hacer públicas las LISTAS PROVISIONALES (definitivas en el momento de aceptación de las becas) de adjudicación de las becas en la MODALIDAD DE GESTION DIRECTA E INDIRECTA, a los estudiantes que se relacionan a continuación:

DNI	Estudios	País destino	Duración Beca Erasmus en meses
53295573L	Master diseño Proyectos Tecnológicos	Francia	3
53280962J	Master Secundaria	Bulgaria	2
72892096Ј	Master en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento	Alemania	3
05697960D	Master Abogacía	Reino Unido	3
72821995Q	Grado Ed. Infantil	Reino Unido	3
75728854C	Máster psicopedagogía	Malta	3
47236384L	Infantil	Reino Unido	3
39385218H	PRL	Reino Unido	3
05339288E	Comunicación	Alemania	3
50856030V	Comunicación	Irlanda	3
18063185C	Master Abogacía	Italia	2



SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

OFICINA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

39401214Y	Comunicación	Reino Unido	3
72995653R	Comunicación	Alemania	3
36161153R	Criminología	Irlanda	3
20487815J	Comunicación	Republica Checa	3
53558633M	Trabajo Social	Grecia	3
76712460P	Master en Dirección y Gestión de proyectos tecnológicos	Praga	3
75724741R	Intervención social	Rumania	3
38864555Y	PRL	Pendiente aceptación definitiva del centro de prácticas por parte de la OMI	
05301802A	ADE	Pendiente aceptación definitiva del centro de prácticas por parte de la OMI	
48520082H	Grado ADE	Pendiente aceptación definitiva del centro de prácticas por parte de la OMI	

El plazo de aceptación de la beca por parte de los alumnos expira el día 16 de marzo de 2015.

Será considerada nula la adjudicación de la beca, en el caso de no recibir la documentación necesaria para su aceptación en plazo y forma, por parte de la Oficina de Movilidad Internacional de UNIR.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación.

Logroño, 9 de marzo de 2015